



Ayuntamiento de ALGODONALES

Expediente nº: 2025/EGE_02/000078

ANUNCIO

Procedimiento: Convocatoria y Selección por Concurso (Funcionario Interino)

Asunto: Técnico Contabilidad y Presupuestos

Documento firmado por: secretario

ANUNCIO DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria del proceso de selección de una plaza de TECNICO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS vacante en el Ayuntamiento, en régimen de interinidad, por concurso, del tenor literal siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
ISABEL MARIA CASTRO MACIAS	***3775**
FERNANDO FRANCO MARÍN	***7764**
JOSE ARCHILLA RODRIGUEZ	***5440**
ANTONIO RACERO CABALLERO	***8375**
VIRGINIA BENITEZ GARCIA	***3505**
CARMEN MARIA SALAS VEGA	***8120**
ANA MARIA GAMERO OROZCO	***9225**

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará el día 24 de octubre de 2025, a las 10:30 horas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALGODONALES

NIF: P1100500F Avda. de Andalucía, 2. CP: 11680 Algodonales. Cádiz

Tfno.: 956 137 003 – Fax: 956 137 037

www.algodonales.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2KK2BU4PJ7HJAQQMENKHAQ	Fecha	24/10/2025 14:39:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO ISIDRO AMBROSY JIMÉNEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KK2BU4PJ7HJAQQMENKHAQ	Página	1/2





Ayuntamiento de ALGODONALES

recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jerez de la Frontera o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALGODONALES
NIF: P1100500F Avda. de Andalucía, 2. CP: 11680 Algodonales. Cádiz
Tfno.: 956 137 003 – Fax: 956 137 037
www.algodonales.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2KK2BU4PJ7HJAQQMENKHAQ	Fecha	24/10/2025 14:39:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO ISIDRO AMBROSY JIMÉNEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2KK2BU4PJ7HJAQQMENKHAQ	Página	2/2

